

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

3 de septiembre de 1980

Núm. 149-I

### PROYECTO DE LEY

**Concesión de un Crédito extraordinario de 1.688.069.880 pesetas, para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1978 y su repercusión en el Organismo Autónomo «Instituto Nacional de Industria».**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 1.688.069.880 pesetas, para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al ejercicio de 1978 y su repercusión en el Organismo Autónomo "Instituto Nacional de Industria".

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 20 de septiembre de 1980, para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 1.688.069.880 pe-

setas para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al ejercicio de 1978 y su repercusión en el Organismo Autónomo "Instituto Nacional de Industria".

La financiación de la Empresa Nacional Bazán, empresa pública de carácter estatal, a tenor de lo establecido en el contrato celebrado entre el Ministerio de Marina y el Instituto Nacional de Industria, se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de septiembre de 1941, por la que se creó el Instituto Nacional de Industria, con cargo a los fondos del Estado, por el importe de las pérdidas correspondientes a cada ejercicio.

El déficit pendiente de compensar por las pérdidas sufridas durante el año 1978, sometidas al control financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y aprobadas por el Gobierno ascienden a 1.688.069.880 pesetas.

Para la obtención de estos recursos adicionales se tramita el presente crédito extraordinario, que ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Presupuestos, y de conformidad con el Consejo de Estado.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda, somete a la deliberación de las Cortes Generales el siguiente

### PROYECTO DE LEY

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario de 1.688.069.880 pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección 20 "Ministerio de Industria y Energía", servicio 01 "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales", concepto 453 "A la Empresa Nacional Bazán para compensar las pérdidas del ejercicio 1978, subvención a través del I.N.I."

La financiación del crédito extraordinario se realizará con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Artículo segundo.—Se concede un crédito extraordinario por importe de pesetas 1.688.069.880, aplicado al Presupuesto del Instituto Nacional de Industria, concepto 451 "A la Empresa Nacional Bazán" para compensación de pérdidas del ejercicio 1978.

La financiación del crédito extraordinario se realizará con incremento en el Presupuesto de recursos, de 1.688.069.880 pesetas, aplicado al concepto 411 "Subvención a recibir del Estado para compensación de pérdidas del ejercicio 1978".

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.589 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID